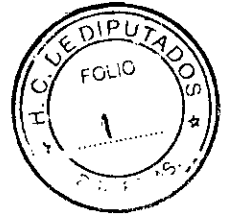




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

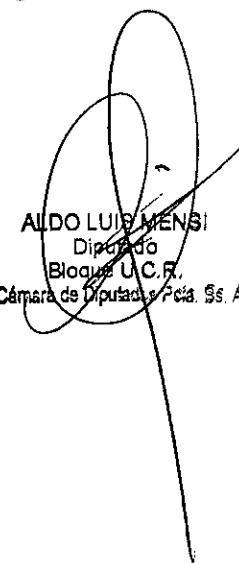


Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

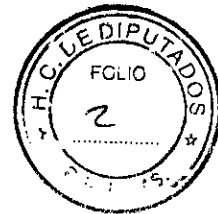
Declara

Su profunda preocupación por las salidas de presos destinadas a participar de actos culturales extramuros. Condena la presunta utilización de los mismos con fines políticos y manifiesta que vería con agrado que los funcionarios responsables de gestionar las salidas transitorias y los jueces competentes para denegarlas o concederlas se atengan a lo normado en la ley 24.660.


ALDO LUIS MENSÍ
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Fundamentos

Los regímenes de libertad asistida y semilibertad, fueron introducidos en nuestro derecho interno mediante la ley 24.660. Ambos institutos se entienden como escalas dentro del régimen de progresividad de las condenas. Se enmarcan en los objetivos de resocialización perseguidos y están dirigidos a posibilitar que los reclusos avancen de manera gradual o paulatina hacia su libertad, para insertarse -finalmente- en el medio o la sociedad.

La polémica salida de personas privadas de su libertad para asistir (supuestamente) a actos culturales, ha sido reflejada en innumerables medios de comunicación. Se ha denunciado además que ello obedecería a fines políticos y que las salidas fueron promovidas por la agrupación kirchnerista Vatayón Militante.

A nadie escapa la importancia de la tarea resocializadora que debe hacerse a favor de los reclusos. No es mi intención entrar en polémicas o aseverar acerca de las intenciones u objetivos perseguidos por quienes decidieron oportunamente en la materia, pero estimo pertinente resaltar la necesidad de cumplir a rajatabla los requisitos establecidos en la legislación vigente a fin de evitar situaciones confusas que ponen en juego o tela de juicio la ecuanimidad y proceder de los jueces de la República.

No es posible silenciar la negativa repercusión provocada por la salida de reclusos como Eduardo Vázquez condenado (sin sentencia firme) por la muerte de su esposa Wanda Taddei, y de Rubén "Oveja" Pintos, con sentencia por asesinar al barrabrava de River Gonzalo Acro.

El Sr. Juez de la Corte suprema de Justicia Dr. Eugenio Zaffaroni calificó como "*error político*" las salidas de presos que el gobierno enmarcó en programas culturales, consideró que "*hay que evitar el escándalo*" y advirtió que ello podría generar un episodio "*grave*" agregando de reclamo: "*Que a nadie se le ocurra transformar o abolir el régimen de salida transitorias de semilibertad*".

El hecho también ha sido cuestionado por el del ex ministro de Seguridad y Justicia bonaerense Dr. León Arslanian.

El mismo aseguró que el "*no hubiera autorizado ese tipo de salidas*" y pidió "*regular*" los permisos que se otorgan a los detenidos. "*Creo que se han elegido muy mal los casos. Hay que hacerse cargo de los derechos de los internos pero también de los derechos de los familiares de las víctimas, quienes el primer derecho que tienen es*



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



que se haga Justicia y que el condenado cumpla la pena. La señal desde el Poder Judicial debe ser clara en ese sentido”, afirmó.

El Sr. Vicegobernador de la Provincia de Buenos Aires Gabriel Mariotto se mostró “*muy preocupado*” por la situación de las cárceles en la provincia.

Muchas voces se han alzado mayoritariamente en contra, en torno al tema. Debe reconocerse que el episodio ha provocado el asombro y disgusto de hombres y mujeres pertenecientes a la oposición y al partido gobernante. Por economía de procedimientos me abstendré de citar otras opiniones que resultan de conocimiento público.

Soy consciente que para el alojamiento de personas privadas de su libertad se han adaptado comisarias, que los procesos duran años (sin llegar a 14.000 como expresó el Procurador Penitenciario de la Nación Francisco Mugnolo a la hora de rechazar las críticas generalizadas) pero nada de ello justifica la persistencia y defensa de posibles errores. Es fundamental revisar las decisiones.

Evitar presuntas manipulaciones políticas y la discrecionalidad al momento de habilitar salidas o beneficios para los presos redundará en bien de la transparencia, del bien común y de la confianza que los ciudadanos aspiran y reclaman -a gritos- recuperar. Es la justicia la encargada de devolverles la esperanza, la tranquilidad y la certidumbre necesarias para avanzar como sociedad sana y organizada.

Es tarea del Estado asegurar que la justicia funcione, que actúe de manera equitativa y razonable. Platón moralizó su concepto al considerarla como un bien superior y una virtud. Tanto él como Aristóteles vieron en ella una función primordial del poder político. Cuidemos entonces la virtud, lo esencial, lo básico.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

ALDO LUIS MENSÍ
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.